



Energía de Santa Fe

SANTA FE, 20 DE MARZO DE 2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3365

TÍTULO: “ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES A TRAVÉS DE EPESF”

CIRCULAR N° 1

ACLARACIONES AL PLIEGO COMPLEMENTARIO AL DE BASES y CONDICIONES GENERALES

Mediante la presente se informa las siguientes aclaraciones sobre el Pliego Complementario al de Bases y Condiciones Generales correspondiente al Legajo de la Licitación Pública N° 3365:

1. En el ARTÍCULO 12º - CONTENIDO -, Inciso 2. – Contenido del “Sobre B” -, se corrige el siguiente error material:

Donde dice:

“En caso de adjudicación de la OFERTA el PRECIO OFERTADO será transcripto al CONTRATO DE ABASTECIMIENTO y pasará a denominarse PRECIO FINAL ADJUDICADO.”

Debe decir:

“En caso de adjudicación de la OFERTA el PRECIO FINAL OFERTADO será transcripto al CONTRATO DE ABASTECIMIENTO y pasará a denominarse PRECIO FINAL ADJUDICADO.”

2. En el ARTÍCULO 13º - COTIZACIÓN, se corrige el siguiente error material:

Donde dice:

“El OFERENTE podrá ofrecer Descuentos Especiales para el caso de adjudicación de más de un ÍTEM ofertado. El mismo deberá consignarse en el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA del Anexo IV y/o en el Formulario Resumen de Cotización del PUBCG.”

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE
GERENCIA INFRAESTRUCTURA**

Av. Francisco Miguens N° 260-Piso 12 (3000) Santa Fe. Tel: 0342-4505829-Internos 1290-91-92-93

Ing. ARIEL G. BONASSI
JEFE ÁREA PROYECTOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Página 1 de 3



Energía de Santa Fe

Debe decir:

"El OFERENTE podrá ofrecer Descuentos Especiales para el caso de adjudicación de más de un ÍTEM ofertado. El mismo deberá consignarse en el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA del Anexo IV y en el Formulario Resumen de Cotización del PUBCG."

3. En el ARTÍCULO 16º - ACTO DE APERTURA DE SOBRES -, Inciso 2. - Apertura del "Sobre B" -, se ratifica que:

"La EPESF descartará todas aquellas OFERTAS cuyo PRECIO OFERTADO supere el PRECIO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN para su TECNOLOGÍA previsto en el Artículo 1 del presente PLIEGO COMPLEMENTARIO."

Donde, de acuerdo con la definición del Pliego Complementario al de Bases y Condiciones Generales:

"PRECIO OFERTADO: Es el precio unitario de la energía eléctrica generada por la CENTRAL DE GENERACIÓN (expresado en DOLARES por MWh) que el OFERENTE está dispuesto a percibir durante el plazo del CONTRATO DE ABASTECIMIENTO."

Esto es, sin considerar los descuentos especiales que resulten aplicables, los que deben realizarse al dorso de ambos formularios convenientemente rubricados por él o los responsables de la firma oferente.

**Gerencia de Infraestructura
Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe**

Ing. ARNEL G. BONASSI
Jefe Área Proyectos
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE
GERENCIA INFRAESTRUCTURA**

Av. Francisco Miguens N° 260-Piso 12 (3000) Santa Fe. Tel: 0342-4505829-Internos 1290-91-92-93



Energía de Santa Fe

..... Se ruega devolver debidamente conformado a: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE – Compras Santa Fe – 5º Piso Avenida Francisco Miguens 260 – Santa Fe.

..... Por la presente dejamos constancia de habernos impuesto de lo expresado en vuestra CIRCULAR N° 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3365, TÍTULO: "ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES A TRAVÉS DE EPESF".

Pliego N°	
Empresa	
Domicilio	
Tel.:	
Fax :	

Ing. ARIEL G. BONASSI
JEFE ÁREA PROYECTOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE
GERENCIA INFRAESTRUCTURA**

Av. Francisco Miguens N° 260-Piso 12 (3000) Santa Fe. Tel: 0342-4505829-Internos 1290-91-92-93